

HOJA DE RESUMEN DE CONTRATO

Sin Sello SERNAC

SERNAC recomienda verificar que estas condiciones sean iguales a las ofrecidas en la Hoja de Cotización

Estimado(a) Sr(a). [Nombre y Apellido]

[NOMBRE Y/O LOGO PROVEEDOR]

Este documento contiene información sobre el crédito hipotecario que está contratando. El formato ha sido diseñado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y SERNAC, y es entregado a Ud. en cumplimiento de la Ley N° 19.496.

Fecha de Emisión: XX-XX-XXXX

CONDICIONES DEL CRÉDITO A CONTRATAR

| | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Monto solicitado | 2.672 UF (\$74.540.117) |
| Pie | 668 UF (\$18.635.029) |
| Plazo y dividendos a pagar | 30 años (360 dividendos) |
| N° de meses de gracia | 2 |
| Tipo de tasa de interés | Fija |
| Tasa de interés anual | 4,2% |
| Valor del dividendo con seguros | 13,68 UF (\$381.484) |
| Valor del dividendo sin seguros | 12,76 UF (\$355.890) |
| Gastos operacionales* | 60,56 UF (\$1.452.390) |
| Carga Anual Equivalente (CAE) | 4,67% |
| Costo Total del Crédito (CTC) | 4.923 UF (\$137.334.069) |

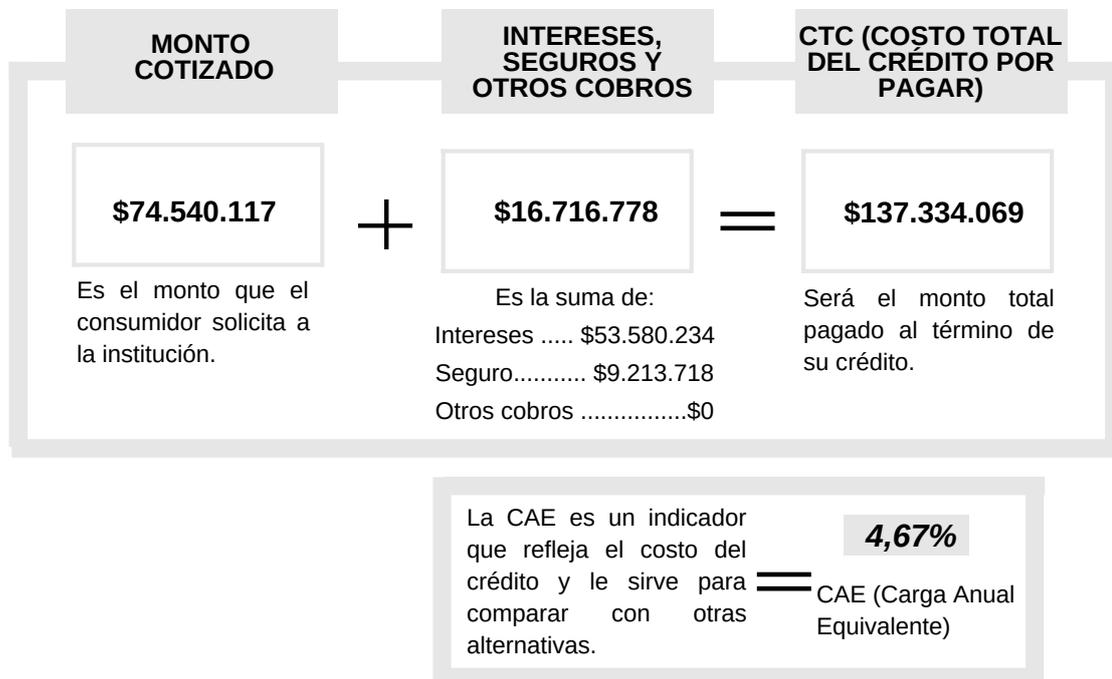


Use esta hoja para **revisar las principales condiciones** incluidas en el contrato y **verificar** que sean iguales a las ofrecidas en la Hoja de Cotización.

*Los gastos operacionales son cobros relacionados con: la tasación del inmueble; estudio de títulos; trámites notariales; inscripción en el Conservador de Bienes Raíces e impuestos.

INFORMACIÓN PARA COMPARAR LAS CONDICIONES DEL CRÉDITO A CONTRATAR

Para comparar distintas ofertas de crédito, es importante entender qué determina el costo total del crédito y cómo agregar los distintos componentes de tal costo. En esta gráfica, puede revisar los componentes de su crédito.



Escoja un CTC y/o CAE más bajo porque será un ahorro para Ud., considerando igual monto, plazo y características del crédito.

Los valores son referenciales a la fecha de emisión. Valor U.F. = \$27.892,17

SEGUROS ASOCIADOS A SU CRÉDITO HIPOTECARIO

Sólo los seguros de desgravamen e incendio son obligatorios

1. Desgravamen

| | |
|---------------------|--|
| Costo mensual | 0,33 UF (\$9.072) |
| Nombre proveedor | BANCO CHILENO DE VIDA S.A. |
| Inicio de vigencia | 25-12-2021 |
| Fecha de renovación | 23-12-2021 |
| N° de póliza | POL30527 |
| Cobertura | Cubre el monto adeudado del crédito y hasta 3 dividendos morosos, a la fecha de fallecimiento del asegurado. |

2. Incendio

| | |
|---------------------|--|
| Costo mensual | 0,59 UF (\$16.521) |
| Nombre proveedor | CHILENA SEGUROS S.A. |
| Inicio de vigencia | 23-12-2020 |
| Fecha de renovación | 23-12-2021 |
| N° de póliza | POL30527 |
| Cobertura | Paga los daños materiales del bien inmueble, a causa de sismo o incendio y otros adicionales, de acuerdo al monto del siniestro y hasta el monto indicado en la tasación del inmueble (monto asegurado). |

3. Desempleo

| | |
|---------------------|---|
| Costo mensual | 0,50 UF (\$14.043) |
| Nombre proveedor | ZURICH SANTANDER SEG. S.A. |
| Inicio de vigencia | 23-12-2020 |
| Fecha de renovación | 23-12-2021 |
| N° de póliza | 5000000226 |
| Cobertura | Cubre cuotas del crédito en caso de declararse con incapacidad temporal o desempleo voluntario. |

INFORMACIÓN SOBRE LA HIPOTECA DE ESTE CRÉDITO

Tipo de Hipoteca del crédito cotizado: Específica



La ley del consumidor establece que por defecto la hipoteca debe ser específica. Para que pueda ser general Ud. debe solicitarlo de manera expresa y por escrito.

¿Qué tipo de hipotecas existen?

Hipoteca específica: El inmueble garantiza solo este crédito hipotecario, sin perjuicio de que pueda ser utilizado para garantizar otras obligaciones de su propietario, incluso con esta misma institución financiera. Si usted no cumple con el pago de este crédito, su inmueble podría ser rematado.

Hipoteca general: El inmueble garantizará el pago de todas las deudas presentes y futuras con la misma institución, ya sea en créditos de consumo, líneas de crédito, tarjetas de crédito o como aval de alguna obligación impaga. Asimismo, Ud. sólo podrá vender el inmueble, mediante autorización del acreedor o habiendo pagado su crédito hipotecario.

Una vez pagado este crédito, se deberá alzar la hipoteca en los términos de la ley N° 20.855.

COSTOS POR ATRASO



RECUERDE: Atrasarse en el pago del dividendo tiene costos. Por ejemplo, si usted se atrasa en el pago del dividendo un mes, el próximo cobro consistirá en el dividendo atrasado, los intereses moratorios, gastos de cobranza y el dividendo correspondiente a ese período.

Interés por mora de este crédito: 5,29% anual

Gastos de cobranza extrajudicial: Corresponden a los costos en que incurre la institución por las gestiones de cobro de la deuda. Estos costos sólo se le podrán cobrar a Ud. después de los 20 días corridos desde que venció la fecha de pago de la deuda. Estos costos se detallan en la cláusula [XX] del contrato.